



**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DEL DIA JUEVES
4 DE OCTUBRE DE 2018 PROCLAMANDO MIEMBROS ELECTOS
POR LOS ESTAMENTOS DE CLUBES Y DE MIEMBROS NATOS
(FFAA) A LA COMISION DELEGADA DE LA FEDS.**

Reunidos

JOSE MIGUEL SILVA PEREZ. PRESIDENTE.

PATRICIA MARTINEZ CONRADI. VOCAL.

FRANCISCO REYES MINAGORRE. VOCAL Y ACTUANTE DE SECRETARIO.

En Sevilla, siendo las 18:00 del día señalado, y habiendo sido informados por la Secretaria General de la FEDS y de su Comisión Gestora, Marta Teixidó, de la **no presentación en plazo y en sede federativa de recurso alguno contra la elección y votación desarrollada en Madrid el paso 30 de septiembre , durante la asamblea general a los efectos**, esta junta electoral, EXPONE:

Que el resultado de la votación del 21 de julio, dio por elegidos y posteriormente proclamados y nombrados en el acta de 26 de julio de esta JEF, para la COMISION DELEGADA los miembros de los estamentos del tercio de deportistas, técnicos y jueces.

El resultado de los estamentos de clubes y miembros natos se calificó de provisional por cuanto se realizaron las votaciones con una versión del reglamento que era justo la anterior a la ultima aprobada por el CSD, de forma que se voto y eligió un miembro menos (2, y 3 respectivamente) de los que correspondía votar y elegir en cada uno de los estamentos (votar 3 y elegir 4 era lo correcto).

De tal forma que se ordenó la repetición de las votaciones a Comisión Delegada, quese han producido el dia 30 de septiembre arrojando el resultado que consta en el acta de la mesa electoral de dicha fecha, por lo que esta JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA tiene a bien **ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

UNICO.- PROCLAMAR MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISION DELEGADA A:

TERCIO DE CLUBES. Estamento de Clubes (votación de 30 de septiembre de 2018):

C.D.S. ASORCAS., C.D.S. BLANES., C.D.S. MOLLET., C.D.S. TENERIFE.

TERCIO DE MIEMBROS NATOS (votación de 30 de septiembre de 2018): Presidentes o representantes de FF.AA. o secciones de F.A.:

FEDERACION CATALANA., FEDERACIÓN ANDALUZA., FEDERACION MADRILEÑA., FEDERACION GALLEGA.

COMUNIQUESE EN LA PAGINA WEB, Y NOTIFIQUESE AL REGIMEN JURIDICO DEL CSD, Y AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE.

La presente resolución ES FIRME y contra la misma, no cabe recurso alguno, al no haberse interpuesto ante este órgano o el propio TAD en el plazo marcado a los efectos en el calendario electoral y en la normativa (reglamento electoral FEDS y Orden Reguladora).

El Presidente J.E.F.

José Miguel Silva Pérez

El Secretario y Vocal de la J.E.F.

Francisco Reyes Minagorre.